



TEST DE SOCIABILIDAD

El *test de sociabilidad* se define como la prueba que tienen que pasar todos los perros antes de debutar para comprobar que están completamente sociabilizados tanto con otros perros, como con las personas y su entorno.

Los 12 meses es la edad mínima para que un perro pueda ser presentado a una prueba de sociabilidad.

Objetivo

El test de sociabilidad tiene por objeto comprobar y examinar el nivel de comportamiento social, así como el nivel de educación básica alcanzados por un perro determinado.

Se trata de una verificación del nivel de sociabilidad de un perro, observando sobre todo las reacciones que éste muestra ante estímulos que puedan ocasionarle problemas de conducta, tales como: comportamiento agresivo/predador ante otros perros y/o personas.

Las pruebas que se llevan a cabo durante el test persiguen, además, garantizar una tenencia responsable.

Normas comunes del test de sociabilización

- a) El juez debe asegurarse de que la zona en donde se va a efectuar el test sea un entorno lo suficientemente controlado para evitar reacciones incontroladas del perro que se va evaluar.
- b) Durante el transcurso de la realización de los ejercicios, tanto dentro como fuera de la pista, instalación o espacio habilitado al efecto, el perro deberá estar controlado mediante la correa de paseo (de entre 1,5 a 2 metros de longitud). El tipo de collar admitido deberá garantizar el bienestar del animal, evitando así cualquier tipo de acción coercitiva. Del mismo modo, sólo serán admitidos los arneses de paseo, sin ningún tipo de sistema de retención o control de la tensión.
- c) El test consistirá en sencillas pruebas para verificar que el perro está correctamente sociabilizado con el entorno, otros perros, personas y se deja manipular de manera cómoda para poder ser medido de manera segura.



1. ENTORNO

Las pruebas de sociabilidad con el entorno son aquellas que verifican el comportamiento del animal en el entorno de competición.

- 1.1 Cortos paseos por el recinto competitivo (entre obstáculos, entre público,...) y verificar que el animal no presenta inestabilidad con el entorno de competición, mostrando un comportamiento tranquilo y atento a su guía.
No se admite que el guía pueda dar tirones ni tener la correa tensa permanentemente.

2. Otros PERROS

Las pruebas de sociabilidad con otros perros son aquellas que verifican que ante la proximidad de otros perros, el animal que está siendo evaluado no presenta agresividad/inestabilidad.

- 2.1 Perro en posición de sentado o tumbado controlado con correa por su guía.
Otro perro con el que no esté familiarizado, pasará caminando con su guía por delante a una distancia mínima de 2 metros.
No se admite que el guía pueda dar tirones ni tener la correa tensa permanentemente.
- 2.2 Conducción con correa cruzándose de frente a una distancia mínima de 2 metros con otro perro desconocido también en conducción.
No se admite que el guía pueda dar tirones ni tener la correa tensa permanentemente.

En estos ejercicios también se valorará el control del guía y el nivel de obediencia del perro.

3. PERSONAS

Las pruebas de sociabilidad con otras personas son aquellas que verifican el comportamiento del animal con las personas.

- 3.1 Perro en situación de sentado o tumbado, controlado con correa por su guía, y una persona desconocida pasará corriendo por delante del perro a una distancia mínima de 2 metros.
No se admite que el guía pueda dar tirones ni tener la correa tensa permanentemente.
- 3.2 Perro en situación de sentado o tumbado, controlado con correa por su guía, y una persona desconocida se dirigirá a saludar al guía.
No se admite que el guía pueda dar tirones ni tener la correa tensa permanentemente.



- 3.3 Pasar guía y perro entre un grupo de personas (3-4 personas) sin pararse y sin que el perro preste atención o moleste a nadie. Volver de nuevo hacia el grupo, y esta vez parar entre ellos y saludar el guía a una de las personas. No se admite que el guía pueda dar tirones ni tener la correa tensa permanentemente.

En estos ejercicios también se valorará el control del guía y el nivel de obediencia del perro.

4. MANIPULACIÓN Y CONTROL

Las pruebas de manipulación le permiten evaluar al juez que el animal se deja manipular de manera cómoda para evaluar tanto su estado de salud física, como para posteriormente poder ser medido de manera segura.

- 4.1 Una persona desconocida se acercará al perro que deberá estar controlado por su guía.
El perro no deberá mostrar inestabilidad ante la proximidad de un tercero.
Comprobar el comportamiento y reacción del perro ante la manipulación de un tercero.
Para perros con fuerte instinto de guarda se admite que la manipulación sea realizada únicamente por su propio guía.
No se admite que el guía pueda forcejear con el perro, ni tener la correa tensa permanentemente.

El nivel de control sobre el perro también habrá podido verificarse durante la ejecución del resto de ejercicios.

Resultado

Para superar la prueba, tiene que haberse realizado al menos 1 ejercicio de cada apartado.

Perros que presenten agresividad/inseguridad hacia otras personas serán declarados siempre **no aptos**.

Perros que muestren inestabilidad, y ésta se manifieste de forma continuada en el transcurso de la prueba, serán declarados **no aptos**.

Perros que muestren inestabilidad ante la presencia de otros perros, podrán ser declarados aptos solo si se evidencia un absoluto control por parte de su guía.

Segundo test para No aptos

El reglamento contempla la posibilidad de que el guía solicite un segundo test con otro juez si el resultado fuera de no apto.



Para poder proceder con el segundo test, deberá transcurrir un período mínimo de 30 días, considerando que el resultado de no apto requerirá de un trabajo que el guía deberá llevar a cabo con su perro para mejorar en aquellos aspectos que no permitieron superar el test.

El resultado de no apto en un segundo test imposibilitará la participación de el perro en cuestión en competición oficial.

Deterioro de carácter

Podría darse el caso también de resultar evidente un deterioro del carácter de un perro que en su momento hubiera resultado apto en un primer test.

Se podría dar el caso de que un perro superara el test con 12 meses y que con 24 se evidenciara un deterioro importante en su comportamiento.

En estos casos el juez que detecte dicho deterioro, como consecuencia de algún hecho demostrable, lo comunicará al guía y lo reflejará en acta para que antes de la siguiente participación de ese perro en competición oficial, se proceda a verificar nuevamente el carácter del perro en cuestión, mediante un nuevo test de sociabilidad.